



MUNICIPAL **PATENTE APRUEBA** PROVISORIA A S y S TRANSPORTES LTDA.

DECRETO ALCALDICIO N°

Chillán Viejo,

2 6 JUN 2014

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio No 131.329, del 17 de Junio de 2014, para patente transporte de carga por carretera.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 26 de Junio de 2014.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal Provisoria a contar de esta fecha:

Solicitante:	S y S TRANSPORTES LTDA.	
Rol Único Tributario:	76.359.403-3	
Representante Legal:	Bruno S. Sáez Fuentes, Rut N° 16.782.650-4	
Dirección:	Barboza N° 1103, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Barboza N° 1103, Chillán Viejo	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Transporte de carga por carretera.	
Declaración Inicio	23-Ene-2014	
Actividades SII, y Código	N°602300	





de la Actividad		
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 5.000.000	
Autoridad Sanitaria:		
Autorización DOM:	Informe N° 49 de 24-Jun-2014, es factible admitir para patente provisoria por seis (6) meses, período en el cual deberá subsanar observación de la Dirección de Obras Municipales.	
Autorización SEC:		
Autorización H. Concejo		

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UAV/HEE.-Distribución:

Sres. S y S Transportes Ltda.
Sección Rentas y Patentes (DAF)

Secretaría Municipal (SM)

Edificio Consistorial Martín Ruiz de Gamboa Serrano 300 Tercer piso - Teléfono 42-201 502 Correo alcaldia@chillanviejo.cl

VALDES

E (S)